



Asset Management

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Autorización y Registros de Entidades
C/Edison nº 4
28046 MADRID

Madrid, 30 de octubre de 2024

HECHO RELEVANTE

BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, entidad gestora de los fondos de inversión relacionados a continuación, comunica como Hecho Relevante la modificación de las exenciones de Inversión Mínima Inicial (“IMI”) e Inversión Mínima a Mantener (“IMM”) quedando fijadas las mismas siguiente modo:

“La inversión mínima inicial será de 600 euros hasta que el fondo alcance 100 partícipes. No aplicará inversión mínima inicial y a mantener a las instituciones de inversión colectiva y Fondos de Pensiones gestionados o no por entidades del grupo BBVA, clientes de contratos de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento con pago explícito en el que no se puedan aceptar retrocesiones, pertenecientes o no al Grupo BBVA, que estén dispuestos a asumir pérdidas en relación a los riesgos del fondo teniendo en cuenta el horizonte temporal.”

A continuación, se relacionan los fondos de inversión a los que aplica esta modificación:

- BINDEK ESPAÑA INDICE, FI (Nº CNMV: 5185)
- BINDEK EURO ESG INDICE, FI (Nº CNMV: 5183)
- BINDEK EUROPA INDICE, FI (Nº CNMV: 5184)
- BINDEK USA ESG INDICE, FI (Nº CNMV: 5182)
- BINDEK USA INDICE, FI (Nº CNMV: 5212)
- BINDEK ixESG GLOBAL LEADERS INDICE, FI (Nº CNMV: 5510)

Atentamente,

Dña. María Belén Blanco Jerez
BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.